Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO	CÓDIGO: AP-IA-FT-009 VERSIÓN: 03 FECHA: 2018-07-10

Fecha de Solicitud (A/M/D):	2021-07-01	No Contrato	PS 3478 2021

DATOS DE LA SOLICITUD

Contratista:	LUISA FERNANDA GARCIA BUITRAGO CC 1.010.200.618
Objeto:	PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (DE SU PROFESIÓN), CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Adición:		**Valor:**	
Prorroga:		**Tiempo:**	
Otro (*)	X		

DESCRIPCION DE LA MODIFICACIÓN

Se solicita Otrosí modificatorio para cambio de supervisor e inclusion de actividades contractuales al contrato de prestación de servicios No. **PS 3478 2021**, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS DE ACUERDO A SU PERFIL ACADÉMICO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES (DE SU PROFESIÓN), CON DISPONIBILIDAD EN CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN Y LA VISIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.**

Actualmente el contrato No PS 3478 2021 se encuentra a cargo de la supervisora **EDILSA ESTHER MAURY BELLO** identificado con cédula de ciudadania No. **22.458.470 - DIRECTOR TÉCNICO CODIGO 009 GRADO 05**, solicitando cambio de supervisor a partir de la fecha a cargo de **LORENZA BECERRA CAMARGO** identificado con cédula de ciudadania No. **23.556.631, DIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD** de la Sub Red Centro Oriente.

Asimismo, la inclusion de actividades contractuales las cuales son: 1.Apoyo diagnóstico y terapéutico en pacientes con patologías no controladas previo a administración de biológicos. 2.Supervisar el cumplimiento adecuado de las indicaciones de cada bilógico administrado para evitar posibles complicaciones. 3. Diagnóstico y manejo oportuno de reacciones de hipersensibilidad posterior a administración de biológico. 4. Estabilización primaria de efectos adversos. 5.Orientación a pacientes y familiares respecto a los beneficios y posibles complicaciones que se puedan presentar al momento de la aplicación del biológico, esto con el fin de generar mayor conciencia de la necesidad de los mismos en contexto de pandemia.6. Enfatizar a pacientes y familiares la importancia de continuar con medidas de autocuidado, distanciamiento social posterior a la administración de biológico.7. Educar a pacientes y familiares sobre posibles efectos adversos posteriores a la administración de biológico, así como las correspondientes medidas en caso de presentarse. 8.Orientación al personal de salud sobre la elección del biológico adecuado para cada paciente de acuerdo a comorbilidades y estado actual. Quedo atenta a cualquier eventualidad o apoyo que necesites de mi parte.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, se conformó producto de la fusión de las Empresas Sociales del Estado de Rafael Uribe Uribe, Santa Clara, San Cristóbal, La Victoria, Centro Oriente y San Blas, mediante Acuerdo 641 de 2016 del Concejo de Bogotá y actualmente presta servicios integrales de salud de alta complejidad, siendo parte integral de la Red de prestadores públicos de salud del Distrito Capital por lo que para garantizar la prestación de los servicios contratados con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), requiere mantener el funcionamiento continuo y permanente de la prestación de servicios de salud en el marco de calidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, eficiencia y calidez en la atención en salud. Sin embargo, no cuenta con recurso humano suficiente en su planta de personal y con el fin de no interrumpir la prestación de los servicios y satisfacer el nivel de producción que se requiere para dar cobertura al 100% de la demanda de atención en cada una de sus 28 Unidades, se solicita el cambio de supervisor, debido a que las actividades contractuales de prestación de servicios de medicina general, contratadas con **LUISA FERNANDA GARCIA BUITRAGO**, identificada con el documento de identidad No. **1.010.200.618**, teniendo en cuenta la estructura orgánica actual de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, corresponden a la **DIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD** de la Sub Red Centro Oriente que esta a cargo de la Doctora **LORENZA BECERRA CAMARGO.**

FIRMAS	**Nombre y Firma del Supervisor:**	EDILSA ESTHER MAURY BELLO	
	Nombre y Firma: Jefe de Oficina, Director Administrativo y/o Asistencial:	EDILSA ESTHER MAURY BELLO	
	Firma del Ordenador del Gasto y/o Delegatario:	HUGO RAMON VASQUEZ NIÑO	
	Elaborado por:	CARLOS ALBERTO MARTINEZ V.	**VoBo Dirección Contratación**

NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 284 del 27 de junio de 2018, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la mismas no superen los 800 S.M.M.L.V.

La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.